

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **2922**

Ref. Expediente N° NC2016/0000721

Señor(a)
NOZALA, S.A.P.I. de C.V.
mde@mdelaw.com

Asunto: **PATENTE DE INVENCION**

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0000721	8 de agosto de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0000721	8 de agosto de 2016
	NC2016/0000721	27 de octubre de 2016
Dibujos:	NC2016/0000721	8 de agosto de 2016

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2922

Ref. Expediente N° NC2016/0000721

Prioridad(es):	Pais: MX, MEXICO Número: MX/a/2016/001786 de febrero de 2016	Fecha: 9
----------------	---	----------

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0000721 del 27 de octubre de 2016).

Título de la solicitud: “ARO DE SOPORTE PARA INSTRUMENTOS DE ESCRITURA EN SUPERFICIES VERTICALES” (Rad. NC2016/0000721 del 8 de agosto de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un elemento de soporte para elementos de escritura que eviten sujetar un instrumento atado o unido a un cordel o cadena, inclinarse y tomar el instrumento de la superficie vertical, lo cual no siempre resulta cómodo para el usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona medios de soporte de instrumentos de escritura en superficies verticales como pizarrones, rota folios u hojas de control, dichos medios de soporte comprenden un aro donde se inserta el instrumento de escritura u medios de adhesión a la superficie vertical

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B43K 23/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2922

Ref. Expediente N° NC2016/0000721

Las características particulares de la invención, como lo son las superficies y secciones del anillo, forman parte de la solución al problema a resolver, pero esta característica no se menciona en la reivindicación independiente. Por lo cual las reivindicaciones no definen la materia que se desea proteger (Art 30). Se sugiere incluir estas características esenciales en la reivindicación independiente.

La reivindicación 8 se refiere a: *“se unen a la superficie vertical colocando la superficie de contacto, 7, del medio de adhesión contra la superficie vertical y presionado el reborde superior 10, hasta expulsar todo el aire contenido en la copa”*, que es un resultado a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La reivindicación 9 indica el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarla.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 9 de febrero de 2016, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US8480045	“Slotted suction cup with transverse bore and holding device”	09/julio/2013
D2	DE10201202118	“Writing instrument e.g. pencil has instrument main portion which is provided with penetration element and ring that are connected with lockable connector that is freely positioned along central axis corresponding to longitudinal axis”	10/abril/2014

El documento D1¹ revela una ventosa que tiene un cuello generalmente cilíndrico integral y que se extiende hacia fuera desde la superficie exterior de la porción de copa. El cuello está formado por un par de patas separadas por una ranura que se abre a un extremo expuesto del cuello. El cuello también tiene un orificio transversal

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=10201202118A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20140410&DB=&locale=>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2922

Ref. Expediente N° NC2016/0000721

que pasa a través de las patas a lo largo de un eje que se cruza con la ranura. Preferiblemente, el eje es normal a la ranura. La ventosa puede tener un soporte o gancho que tenga una porción curva. El gancho o soporte tiene una parte recta y un miembro transversal unido a la parte recta. Al menos parte de la parte recta está dentro de la ranura de la ventosa y al menos parte del travesaño está dentro del orificio. (Resumen)

El documento D2² revela un instrumento de escritura (1) que tiene una porción principal de instrumento que está provista de un elemento de penetración y un anillo (2) que están conectados de forma móvil con un conector bloqueable. El conector bloqueable se coloca libremente, y está dispuesto a lo largo del eje central correspondiente al eje longitudinal de la parte principal del instrumento de escritura. El anillo se sujeta como un elemento separado a la parte principal del instrumento de escritura. Un imán (5) y una porción de metal ferroso están dispuestos en el anillo correspondiente a la posición del anillo en la parte principal del instrumento. (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Aro de soporte para instrumentos de escritura en superficies verticales, caracterizado porque...* (Radicado N° NC2016/0000721 del 27 de octubre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
----------------------------	----	----

[2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=8480045B2&KC=B2&FT=D&ND=&date=20130709&DB=&locale=](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=8480045B2&KC=B2&FT=D&ND=&date=20130709&DB=&locale=)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2922

Ref. Expediente N° NC2016/0000721

Aro de soporte para instrumentos de escritura en superficies verticales, CARACTERIZADO PORQUE comprende un aro para el soporte de instrumentos de escritura y medios de adhesión tipo copa de succión reversible a una superficie vertical	Una ventosa que tiene una porción de copa, que generalmente es de forma cóncava-convexa que tiene una superficie interna cóncava para acoplarse y fijarse a la superficie de recepción, y una superficie exterior convexa opuesta a la superficie interna. Una porción de cuello generalmente cilíndrica es integral con y se extiende hacia fuera desde la superficie exterior de la porción de copa. La porción de cuello está formada por un par de patas separadas por una ranura que se abre a un extremo expuesto de la porción de cuello. (Col. 2, líneas 16 a 24)	Instrumento de escritura, caracterizado porque montado de forma móvil en el instrumento de escritura un elemento de penetración o un anillo que tiene un elemento de conexión, colocado libremente determinable, y está dispuesto con su eje central por fuera del eje longitudinal del instrumento de escritura. (Reiv. 1)
---	--	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aro de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

Reivindicación 3: El documento D1 revela la ranura. “(...) *formando el cuello un par de patas separadas por una ranura que se abre a un extremo expuesto del cuello*” (Reiv. 1)

Reivindicaciones 4 a 8: El medio de adhesión se describe en D1: “*Como se muestra en las Figs. 1, 2 y 3, la presente realización preferida de mi copa de succión ranurada 1 con orificio transversal tiene una porción de copa o base 3 y un cuello cilíndrico 4. Una abertura de ranura transversal o ranura 5 abierta a la superficie superior o al extremo expuesto 6 del cuello 4 se extiende a través del cuello formando dos patas separadas 7, 8. La ranura 5 preferiblemente tiene dos paredes paralelas y una base plana. Si lo desea, la pared podría ser cóncava y la base podría ser cóncava*” (Col. 3, líneas 54 a 61)

7. Conclusión

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2922

Ref. Expediente N° NC2016/0000721

Las reivindicaciones 8 y 9 son afectadas por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 4 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US8480045	1 y 3 a 8	Novedad
D2	DE10201202118	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

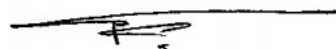
Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2922

Ref. Expediente N° NC2016/0000721

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ